

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DEL LOCAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN PLAZA DE SAN AGUSTÍN 5 DE MURCIA.

1.- OBJETO.

El objeto de este pliego es la determinación, con carácter de mínimas, de las condiciones técnicas para la contratación del servicio de control de accesos y portería de los locales de Radiotelevisión de la Región de Murcia, en la Plaza de San Agustín, número 5, de Murcia.

2.- FUNCIONES QUE COMPRENDE EL SERVICIO.

- 1.- Atención telefónica, funciones de portería y orientación e información de visitas.
- 2.- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior del edificio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, utilizando para ello los sistemas informáticos de control de accesos para visitas, o en su defecto, de forma manual.
- 3.- Dar cuenta al Director del centro o persona designada de las incidencias ocurridas durante el transcurso de su turno.
- 4.- Encender y apagar las luces del recinto a las horas indicadas, así como estar pendientes de las deficiencias que puedan observar en los sistemas eléctricos, de seguridad, incendios, fugas de agua, etc., poniéndolas en conocimiento del Jefe de Mantenimiento y del Director del centro o persona designada para la coordinación, seguimiento y control del centro.
- 5.- Cerrar y abrir las puertas de acceso al centro a las horas establecidas, así como cualesquiera otras que les sean indicadas.
- 6.- Llevar un correcto control de las llaves de los despachos, almacenes, vehículos, etc.
- 7.- Controlar la salida de bienes muebles del edificio, la cual deberá estar debidamente autorizada y de los que deberá anotar el número de inventario. Caso de no tenerlo, realizará una descripción del mismo.
- 8.- Cualquier otra que el Director del centro le asigne y que tenga que ver con el objeto de la contratación.
- 9.- Formar parte de los equipos de intervención de su centro, en el Plan de Emergencia y Evacuación.

3.- CONDICIONES GENERALES.

- 1.- El Personal que preste el servicio estará dotado por la empresa adjudicataria de uniforme que llevará grabado en la chaqueta el escudo de Radiotelevisión la Región de Murcia en sus colores a la altura del bolsillo izquierdo. Asimismo, en una placa rectangular en un lugar perfectamente visible, incluirán la leyenda “AUXILIAR CONTROLADOR” y el nombre del portador.
- 2.- En caso de modificación de los servicios establecidos, el adjudicatario queda comprometido al mantenimiento del precio/hora ofertado para el período de vigencia del contrato.
- 3.- El adjudicatario se obliga a guardar secreto y hacerlo guardar al personal que emplee o colabore con él, del que responde, con respecto a cualquier información de Radiotelevisión de la Región de Murcia y de la Administración Regional de Murcia que, con motivo del contrato, llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona, entidad o firma.
- 4.- Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja cuyo porcentaje exceda en 10 unidades del tipo de licitación.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y HORARIO DEL PERSONAL.

DURACIÓN: 10 meses(205 días laborables). La fecha de inicio prevista el 1 de marzo de 2013. Por solicitud de órgano de contratación se puede prorrogar 10 meses.

HORARIO:

- Lunes a Jueves no festivos: 8:00 a 15:30 horas y 16:30 a 19:30 horas.
- Viernes no festivos: 8 a 16:00 horas.

5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO:

Al no existir un convenio colectivo exclusivo para este tipo de servicios, se ha tenido en cuenta el precio de servicios similares en otros organismos.

Precio máximo. 12'00 € hora más IVA.

Para un periodo de 205 días al año (10 meses), el importe anual es de 24.600,00€, IVA no incluido.

Valor estimado de la totalidad del contrato (10 meses más prórroga de otros 10 meses): 49.200,00€, IVA no incluido

6.- SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES.

La empresa adjudicataria deberá subrogarse, en caso de que así lo manifiesten los afectados, en los contratos laborales de los trabajadores que venían prestando el servicio, respetando la modalidad de contratación de los mismos y los derechos y obligaciones que disfrutaban en la empresa que prestaba el servicio con anterioridad.

Relación de trabajadores para los que existe obligación de subrogación:

TRABAJADOR	DNI	CATEGORÍA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD
P.L.M.	74.305.870.T	CONTROLADOR DE ACCESOS	09/10/06

7.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO.

La empresa adjudicataria acepta las especificaciones del presente pliego, que deberán considerarse como mínimas.

Murcia, a 14 de enero de 2013
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Diego Carvajal Rojo

